



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2014-ACSS
Santiago de Surco,

14 MAR 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 028-2014-JLP-MSS del 11 de marzo de 2014, presentada por el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, por la cual solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 097-2013-ACSS del 19 de noviembre de 2013, que le otorga licencia desde el 12 al 20 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 097-2013-ACSS del 19 de noviembre de 2013, se aprobó la Licencia solicitada por el señor Regidor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN, desde el día 12 al 20 de marzo de 2014, por motivos personales;

Que, con Carta N° 028-2014-JLP-MSS del 11 de marzo de 2014, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 097-2013-ACSS del 19 de noviembre de 2013, que le otorgó licencia desde el 12 al 20 de marzo del 2014;

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, habiendo presentado el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, la Carta N° 028-2014-JLP-MSS del 11 de marzo de 2014, para que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 097-2013-ACSS que aprobó la licencia, desde el 12 al 20 de marzo del 2014, y no habiéndose ejecutado la licencia otorgada, se hace necesario dejar sin efecto el citado Acuerdo;

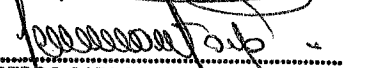
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 097-2013-ACSS del 19 de noviembre del 2013, que aprobó la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el día 12 al 20 de marzo del 2014.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE